

AVISO DE DEFECTO DEL SOBRE DE ENVÍO EMITIDO POR EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS O JUNTA DE VOTACIÓN ADELANTADA

Su Sobre de Envío ha sido recibido y revisado, pero está defectuoso por la(s) razón(es) marcada(s) a continuación. La ley de Texas permite que un votante corrija ciertos defectos en su Sobre de Envío después de que la boleta marcada haya sido devuelta al Secretario de Votación Adelantada. Se adjunta a este aviso un Formulario de Acción Correctiva para que pueda realizar la(s) corrección(es) necesaria. A continuación, encontrará información sobre cómo corregir los defectos señalados y el plazo para hacerlo. **Hay una marca de verificación junto a la(s) razón(es) por la(s) que su Sobre de Envío estaba defectuoso:**

- _____ 1. El Sobre de Envío que devolvió al Secretario de Votación Adelantada no estaba firmado.
- _____ 2. Cuando se comparó la firma de su Solicitud de Boleta Postal con la firma de su Sobre de Envío, no se pudo determinar inmediatamente que las firmas fueron realizadas por la misma persona.
- _____ 3. La Constancia de Domicilio Permanente requerida no se incluyó en el Sobre de Envío que usted devolvió al Secretario de Votación Adelantada.
- _____ 4. Su Sobre de Envío no contenía su Número de Licencia de Conducir de Texas, su Número de Identificación Personal de Texas, su Número de Identificación Electoral de Texas o los últimos 4 dígitos de su Número de Seguro Social; O
El número proporcionado no coincidía con el número asociado con su registro de votante proporcionado por el Registrador de Votantes de su condado; O
Si no se le expidió uno de los documentos con el número requerido, no indicó este hecho en el Sobre de Envío.
- _____ 5. El Sobre de Envío que usted devolvió al Secretario de Votación Adelantada contenía información incompleta con respecto a un testigo.

Cómo Corregir el Defecto en Su Sobre de Envío por Correo, por Transporte Común o Contratado, o en Persona en la Oficina del Secretario de Votación Adelantada

Debe corregir el defecto directamente en el Formulario de Acción Correctiva que se encuentra en el reverso de este aviso. Puede presentar el Formulario de Acción Correctiva por correo o por medio de un transportista común o contratado, y debe ser recibido por el Secretario de Votación Adelantada a más tardar el sexto (6º) día después del Día de Elecciones, ____/____/_____. También puede corregir los defectos presentándose personalmente en la oficina del Secretario de Votación Adelantada antes del cierre de las actividades comerciales en el plazo establecido.

Proceso de Corrección de Defectos por Número

- **Defecto #1** – Complete y firme la Casilla de Firma en el Formulario de Acción Correctiva.
- **Defecto #2** – Complete y firme la Casilla de Firma en el Formulario de Acción Correctiva. Ya hay una firma en el Sobre de Envío.
- **Defecto #3**– Complete y firme la parte de la Constancia de Domicilio Permanente del Formulario de Acción Correctiva.
- **Defecto #4** – Proporcione su información de identificación personal asociada con su registro de inscripción de votantes en la Casilla #4 del Formulario de Acción Correctiva. Si utiliza el Formulario de Acción Correctiva, debe completar y firmar la Casilla de Firma.
- **Defecto #5** – Si utilizó un testigo para su Sobre de Envío porque no pudo firmar o hacer su marca y la información del testigo faltaba o estaba incompleta, pídale a un testigo que complete la parte correspondiente al testigo del Formulario de Acción Correctiva. Puede utilizar una persona diferente como testigo si la misma persona no está disponible.
NOTA: Si ya no necesita un testigo, debe poder firmar el Formulario de Acción Correctiva en la Casilla de Firma.

Cómo Corregir los Defectos #3 o #4 en Línea

No tiene que presentarse en persona en la Oficina de Votación Adelantada ni enviar por correo el Formulario de Acción Correctiva si realiza la corrección a la que se hace referencia a continuación por en línea. Debe completar este proceso a más tardar el sexto día después del Día de Elecciones, ____/____/_____.

- **Defecto #3** – Puede corregir el Defecto #3 en línea actualizando su dirección de residencia en www.Texas.gov. Para acceder al portal Texas.gov, debe tener su (1) Licencia de Conducir de Texas o Tarjeta de Identificación Personal de Texas, (2) el número de auditoría ubicado en su Licencia de Conducir de Texas o Tarjeta de Identificación Personal de Texas, (3) su número de Seguro Social Y (4) su Número Único de Identificación de Votante.
- **Defecto #4** – Puede corregir el Defecto #4 en línea a través del Rastreador de Boleta Postal de la Secretaría de Estado de Texas en www.votetexas.gov.
 - **Para utilizar el Rastreador de Boleta Postal, debe ingresar su nombre y:**
 - Número de Licencia de Conducir de Texas o Número de la Tarjeta de identificación personal de Texas;
 - Los 4 últimos dígitos de su Número de Seguro Social; Y
 - Su fecha de nacimiento

Para poder utilizar el Rastreador de Boleta Postal, la información indicada anteriormente debe estar asociada a su registro de inscripción de votante.

Cancelación de Su Boleta Postal - Si no desea corregir el defecto, aún puede votar en persona cancelando su Boleta por Correo. Puede presentarse en un lugar de Votación Adelantada o en el Día de las Elecciones y anular su voto por correo. Si tiene alguna pregunta o duda sobre cómo hacer una corrección en su Sobre de Envío, póngase en contacto con la Oficina del Secretario de Votación Adelantada en:

Número de teléfono del Secretario
de Votación Adelantada

Firma del funcionario electoral revisor

Nombre del funcionario electoral
en letra de molde

